



Madrid, 9/febrero/2011

## A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS DE E.S.O. Y BACHILLERATO

Estimados padres:

Como Uds. saben la normativa de la Comunidad de Madrid prohíbe que los alumnos accedan a los centros educativos con teléfonos móviles, MP3, MP4, etc.

En cumplimiento de esta norma, los aparatos de este tipo encontrados a los alumnos les son retenidos y finalmente devueltos con la advertencia correctora de que no los pueden traer al Colegio. Sin embargo, estas actuaciones educativas no están dando los resultados esperados y el número de aparatos "requisados" aumenta de semana en semana.

Por lo tanto, la actuación del Centro a partir de este momento será la siguiente:

- Se recuerda a las familias que está terminantemente prohibido que los alumnos accedan al Colegio con móviles, consolas, MP3, etc.
- Si, a pesar de lo anterior, el móvil se emplea para enviar mensajes, leerlos, etc., además de confiscarlo se procederá al envío del parte disciplinario correspondiente.
- Si el aparato es utilizado para hacer fotos o grabar imágenes será de aplicación el Reglamento de Régimen Interior, que tipifica estas faltas como graves o muy graves.
- En ningún caso se devolverá el aparato electrónico al alumno y deberá ser el padre, la madre o tutor/a legal las únicas personas a las que la Dirección del Colegio entregará el aparato retenido.

Esperamos que estas medidas contribuyan a concienciar a los alumnos de que la normativa sobre teléfonos móviles tiene como finalidad garantizar la disciplina necesaria para el normal desarrollo de las clases y que el derecho a la intimidad de los miembros de la comunidad educativa es esencial y debe ser protegido.

Reciban un cordial saludo.

La Jefe de Estudios,

La Directora de  
E.S.O.-Bachillerato,

Amparo Zuasti Lucendo

M<sup>a</sup> Jesús Menéndez Fúster